

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.803/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

A N U N C I O

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, el acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales en sesión de fecha 16 de diciembre de 2014, sobre concesión de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Entidad de 2014, financiado con cargo a MAYORES INGRESOS, conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CONSIGNACION	AUMENTOS	CONSIGNACION
		INICIAL	DEFINITIVA	
162.22609	Tasa Consorcio Zona Norte	95.000.-€	43.277,04	138.277,0.-€

TOTALES

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2014:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
46201	Aportaciones de los Ayuntamientos	43.277,04.- €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Acuerdo que se elevará a definitivo si en el periodo de exposición pública no se formulase alegaciones o reclamaciones.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Muñogalindo a 19 de Diciembre de 2014

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.